

25823 RESOLUCION 423/39125/1995, de 26 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), de fecha 5 de diciembre de 1994, recurso número 2.751/1993, interpuesto por don Antonio Márquez Pérez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

25824 RESOLUCION 423/39130/1995, de 26 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sección Tercera), de fecha 13 de julio de 1995, recurso número 3.339/1993, interpuesto por don José Manuel Mari Torrent.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre exención del servicio militar.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

25825 RESOLUCION 423/39131/1995, de 26 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Santander), de fecha 7 de junio de 1995, recurso número 881/1994, interpuesto por don Javier San Emeterio Fernández.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre exención del servicio militar.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

25826 RESOLUCION 423/39132/1995, de 19 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 25 de mayo de 1995, recurso de apelación número 8.668/1990, interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 8.668/1990, promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior de 10 de julio de 1990, recaída en el recurso número 215/1990, interpuesto por don Eduardo Anduix Sirvent, sobre reducción del servicio en filas.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

25827 RESOLUCION 423/39133/1995, de 19 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 27 de julio de 1995, recurso número 359/1993, interpuesto por don Manuel Ballesteros Alvarez.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre Cruz a la Constancia en el servicio.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

25828 RESOLUCION 423/39134/1995, de 19 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 28 de abril de 1994, recurso de apelación número 11.806/1991, interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 11.806/1991, promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior de 26 de septiembre de 1991, recaída en el recurso número 255/1991, interpuesto por don Enrique Clement Cuevas, sobre reducción del servicio en filas.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

25829 RESOLUCION 423/39135/1995, de 19 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (La Coruña), de fecha 5 de junio de 1995, recurso número 39/1995, interpuesto por don Luis Camarero González.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre cómputo de trienios.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

25830 RESOLUCION 423/39136/1995, de 19 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 12 de junio de 1995, recurso número 2.294/1992, interpuesto por don José Fernández Navarro.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre revisión de clasificación pasiva.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.